



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT



Córdoba, 24 JUL 2017

Visto:

El fallecimiento de la Profesora **IVANA SÁNCHEZ** (Legajo N° 38.837), producido el día 11 de mayo del corriente año, y

Considerando:

La necesidad imperiosa de cubrir estas vacantes para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de las Ordenanzas 5/95 y 2/12 del H.C.S. y al informe emitido por la Comisión conformada según lo establecido por esta norma; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio,

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Art. 2°.- Prorrogar con carácter de interinos a los docentes y en el dictado de las horas cátedras y cargos, que se detallan más adelante, desde el 01/08/2017 hasta el 31/08/2017:

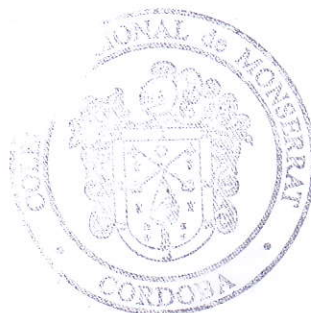
- **CAROLINA GARCÍA MONTAÑO**, Leg. 34.666, en el cargo de Ayudante de Clases Prácticas, Cód. 209
- **ANAHÍ SOSA**, Leg. 51521, en un cargo de preceptora (Cód. 227) con extensión horaria simple

Art.3°.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los docentes designados.

Art.4°.- Los Profesores antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

ING. MARCELO MARTÍN GÓMEZ
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS
UNC- Colegio Nacional de Monserrat



DR. EDUARDO ANTONIO VILLAGRA
VICEDIRECTOR ACADÉMICO

313-17.-